SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N° 029/2012
CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM N° 005-12 "SERVICIO DE GASTRONOMÍA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 22 de octubre del año dos mil doce, en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para Contrataciones, designados por Res. N° 1283/12: Arq. DANIEL EMERY, Director de Proyectos; Dra. PATRICIA RAMÍREZ, Secretaria General, Lic. RUFINO GONZÁLEZ, Director General de Administración y Finanzas; Dr. CÉSAR CAÑELLAS, Director General de Asesoría Jurídica; Lic. MARIO VERA, Coordinador de Organización y Métodos. Las Empresas participantes en el presente concurso son: **Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A.; Velute S.R.L** y **Smar-Consultoría Stella Maris Azuaga Romero.**

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Apertura de Sobres, correspondiente al presente llamado, de fecha 07 de setiembre de 2012, remitido por Memorando MUOC N° 416/12 del 07 de setiembre de 2012, suscripto en prueba de conformidad del acto por el Señor Arnaldo Lezcano Silva, Jefe de la Sub-Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Sr. Diego Páez Balbuena, Secretario de Actas, además de representantes de las empresas oferentes;
2) Copia del Programa Anual de Contrataciones - PAC N° 242420.
3) Resolución N° 1445, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
4) Notas enviadas a los siguientes oferentes sobre documentos y aclaraciones solicitadas por este Comité: **Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A., Smar Consultoría** y **Velute S.R.L.,** además de sus respectivas contestaciones y documentos presentados.
5) Hojas Anexas 1 y 2: Tablas de Determinación de ratios financieros y de Cumplimiento documentario respectivamente.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:
Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40° este debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

• Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

• Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
• Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
• En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
• Si la empresa no presentare las documentaciones adicionales no sustanciales, éstas serán requeridas por el Comité de Evaluación para su remisión en un plazo no mayor de 24 horas de recibida la nota de solicitud. Si la empresa no remite las documentaciones, su oferta será descalificada.

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En lo referente a las especificaciones técnicas de los insumos o productos requeridos, luego del análisis sometido a las ofertas y respectivos catálogos presentados, hemos advertido cuanto sigue:

						Precios Unitarios (IVA incluido) (*)		
N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Especificaciones Técnicas	La Esperanza S.A.	Velute S. A. Conf. Landau	Smar-Consultoría Stella Maris Azuaga
1	Servicio de provisión de 100 bocaditos salados	Unidad	Paquete x 100 bocaditos	1	Ver PBC	80.000	130.000	84.000
2	Servicios de provisión de 1kilo de bocaditos dulces	kilo	Paquete x 1 kilo	1	Ver PBC	32.000	32.000	26.250
3	Menú Ejecutivo	Unidad	Servicio x persona	1	Ver PBC	38.000	60.000	26.250
4	Menú económico	Unidad	Servicio x persona	1	Ver PBC	28.000	25.000	19.950
5	Servicio de desayuno	Unidad	Servicio x persona	1	Ver PBC	20.000	15.000	10.500
6	Servicio de coffe break	Unidad	Servicio x persona	1	Ver PBC	9.000	15.000	5.250
7	Agua mineral con gas	Unidad	Pack de 6 botellas de 500 ml. Cada uno	1	Pack de 6 botellas de 500 ml.	7.200	12.000	1.575
8	Agua mineral sin gas	Unidad	Pack de 6 botellas de 500 ml. Cada uno	1	Pack de 6 botellas de 500 ml.	7.200	12.000	1.620
9	Hielo en cubos	Unidad	Bolsa de 10 kgrs.	1	Bolsa de 10 kgrs.	8.000	15.000	18.900
10	Gaseosas Dietéticas	Unidad	Pack de 6 botellas de 2 lts. Cada una	1	Pack de 6 botellas de 2 lts.	51.000	30.000	15.750
11	Gaseosas normales	Unidad	Pack de 6 botellas de 2 lts. Cada una	1	Pack de 6 botellas de 2 lts.	51.000	35.000	15.750
12	Servicio de mozo	Unidad	Evento	1	El servicio de mozo será de 1 mozo x 20 personas en jornadas de 6 horas	10.000	100.000	126.000
13	Provisión de arreglo floral para mesa de reunión	Unidad	Evento	1	Arreglo de flores naturales de 60 cm. como mínimo (lirios, azucenas, gerberas, lisiantus, rosas y margaritas) con base acrílica plana para mesa de reunión. Para doce personas o más.	2.000	25.000	157.500
14	Provisión de arreglo floral para mesa de conferencia	Unidad	Evento	1	Arreglo de flores naturales con detalle de follajes y piedritas blancas (combinación de rosas, lirios, gerberas, lisiantus, margaritas) con base de vidrio plano y largo de 80 cm como mínimo, para mesa de confe-rencia.	3.000	25.000	157.500
					Precio Total	**349.400**	**531.000**	**666.435**

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

2.1 EMPRENDIMIENTO COMERCIAL "LA ESPERANZA" S.A.: La revisión de documentos sustanciales reveló que la Póliza de Seguro de mantenimiento de oferta ***no ha sido extendida*** conforme se establece en el inciso **"C. Preparación de las Ofertas: IAO 20.2** del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula que: "*El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 30 días posteriores al vencimiento de la validez de la oferta.*". Cabe destacar que la misma debe tener una vigencia de 120 días. La mencionada firma ha presentado una Póliza con una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de su emisión, es decir 7 de setiembre, vale decir que al día de la fecha la misma **se encuentra vencida**, y siendo un documento sustancial, no pasible de modificación, es improrrogable, razón por la cual la presente oferta queda desestimada.

2.2 VELUTE S.R.L (Confitería Landau): La presente firma, ha presentado como consta en su oferta, el ***segundo Precio Total más bajo***, además de cumplir con las especificaciones técnicas y con los documentos exigidos.

2.3 SMAR Consultoría: La presente oferta si bien cumple con las especificaciones técnicas y ha presentado los documentos de rigor, se ha posicionado en el ***tercer lugar*** con el Precio Total más alto.

3. REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN

Conforme al Pliego de Base y Condiciones el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el Total.**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité concluimos en:

RECOMENDAR al Señor Ministro: ADJUDICAR el **CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM N° 005-12 - "SERVICIO DE GASTRONOMÍA"**, a la empresa **VELUTE S.R.L (Confitería Landau) conforme a su oferta y a la modalidad de contrato prevista para este llamado.**

La Oferta mencionada se adecua a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución para el presente llamado, y ha presentado la oferta firme más baja, además satisfacer los requisitos de ***solvencia financiera*** y ***capacidad legal.*** Asimismo su documentación se halla en conformidad al Pliego de Bases y Condiciones respectivo, y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Se deja constancia en este punto que la modalidad de Contrato prevista es de tipo Abierto, cuyo monto máximo es de Gs. 240.000.000 y el monto mínimo de Gs. 120.000.000.- a distribuirse Gs. 120.000.000.- en el presente año, y otros Gs. 120.000.000 en el año 2013.-

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.----------

Arq. DANIEL EMERY
Director de Proyectos

LIC. MARIO VERA
Coordinador de Organización y Métodos

Lic. RUFINO GONZÁLEZ
Director General de Administración y Finanzas

Abog. CÉSAR CAÑETE
Director General de Asesoría Jurídica

Abog. PATRICIA RAMÍREZ
Secretaria General

MIMEBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIONES
Resolución N° 1.283 de fecha 18/07/12